

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14543 A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 0000301/10 se ha dictado el 5 de marzo de 2012 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por doña Ariana Nieves Fernández Palomo y aceptado en la junta de acreedores celebrada el día 15 de febrero de 2012.

La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada con la mayoría legalmente suficiente en la junta de acreedores, computados los votos favorables y las adhesiones válidamente emitidas.

El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de A Coruña que debe interponerse ante este mismo Juzgado dentro de los veinte días siguientes a su notificación, sentencia, cuyo extracto ha de publicarse en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 9 de marzo de 2012.- .

ID: A120027352-1